



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02 ÁREA MUNICIPAL

CURACAVÍ, 05/ 04/ 2023

DECRETO EXENTO N°: 00488/2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para año 2023; el Decreto Exento N° 1.891 de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y de Educación para el año 2023; en los antecedentes presupuestarios y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, por unanimidad de sus miembros, el H. Concejo Municipal acuerda que se apruebe el Presupuesto Municipal para el año 2023, bajo Certificación N° 234 de fecha 13 de diciembre 2021, del Secretario Municipal (S);
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 1891 de fecha 29 de diciembre 2022, se aprueba el Presupuesto 2023 Ingresos y Egresos de la Ilustre Municipalidad de Curacaví y Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM;
- 3.- Que, mediante Memorándum N° 34 de fecha 24 de marzo de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación, propone Modificación N° 02 al Presupuesto del Área Municipal;
- 4.- Que, según lo dispuesto en el artículo 65 literal a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere contar con el acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto Municipal;
- 5.- Que, mediante el Certificado N° 49 de fecha 04 de abril de 2023, la Secretaria Municipal da fe, del acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal, presentada;
- 6.- Que, en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, es necesario llevar a efecto la modificación acordada antes mencionada;

DECRETO:

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal, acordada por el H. Concejo Municipal cuyos aumentos y disminuciones de los ítems presupuestarios son los siguientes:

GASTOS:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	\$ 12.971.000	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	\$ 19.700.000	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	\$ 90.000.000	
215-22-09-000-000-000	Arriendos	\$ 21.000.000	
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	\$ 16.000.000	

215-29-05-00-000-000	Maquinas y equipos	\$	6.000.000	
215-31-02-004-168-001	Mejoramiento de Impulsión Planta Elevadora Villorrio San Joaquín FFPP	\$	60.000.000	
215-31-02-004-169-001	Proyectos Saneamientos Sanitarios en Diversos Sectores de la Comuna de Cví. FFPP	\$	55.100.000	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones			\$ 12.971.000
215-31-02-004-999-000	Saldo por Distribuir Iniciativas de Inversion			\$ 267.800.000
TOTAL GASTOS		\$	280.771.000	\$ 280.771.000

TOTAL AUMENTOS GASTOS..... \$ **280.771.000**
TOTAL DISMINUCIONES GASTOS..... \$ **280.771.000**

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.285 en el portal de transparencia de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
 Secretaria Municipal
 Secretaría Municipal



JUAN PABLO BARROS BASSO
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad De Curacavi

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado N°234 H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto Municipal 2023	Digital	Ver		
Decreto Exento N°1891 Aprueba Presupuesto 2023	Digital	Ver		
Memorandum N°34 Propuesta Modificación Presupuestaria N° 02 Área Municipal	Digital	Ver		
Certificado N°49 H. Concejo Municipal Aprueba Modificación Presupuestaria N° 02 Área Municipal	Digital	Ver		

JPBB/mbc/MEMB/mmd

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ BRIONES oficina de partes secretaria municipal
 Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaria municipal
 JORGE ADOLFO ECHEVERRIA MEJIAS director dirección de control
 ANA MARIA VERDUGO VASQUEZ directora (s) dirección de administración y finanzas
 ERIK LEONARDO ZUÑIGA SASO jefe departamento departamento de contabilidad y presupuesto
 JAVIERA ULLOA DIAZ administrativo departamento de contabilidad y presupuesto
 MELISSA MENESES DÍAZ analista / departamento de presupuesto dirección secretaria comunal de planificación
 ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria administrativa dirección de asesoría jurídica
 MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ BOLZONI directora dirección secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=20783897&hash=2779f>